



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón  
Secretaría General  
MPT/mcmm

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2018

---

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, a 26 de abril de 2018, se reúnen bajo la presidencia del Sr Alcalde Presidente, D. JOSÉ JOVER SANZ, los concejales que a continuación se relacionan, para celebrar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, para la que han sido citados en tiempo y forma.

### GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO (portavoz). Primer teniente de alcalde. Concejales delegado de Economía y hacienda, Cultura, Fiestas y participación ciudadana y Servicios generales.

D<sup>a</sup> MARÍA ÁNGELES MÉNDEZ DÍAZ. Segunda teniente de alcalde, Concejala delegada de Urbanismo, Obras e infraestructuras, Comercio e industria y Entidades urbanísticas.

D. AGUSTÍN REGUERA BARBA. Tercer teniente de alcalde. Concejales delegado de Servicios sociales, Mayor y mujer, Sanidad y consumo y Oficina municipal de información al consumidor.

D<sup>a</sup> MARÍA MARTÍN REVUELTA. Concejala delegada de Seguridad Ciudadana y protección civil, Medioambiente y mobiliario urbano, Movilidad y transporte.

D. DAVID PRIETO GIRALDES. Concejales delegado de Recursos humanos y régimen interior, Deportes, Educación, Juventud, Menor y familia, Empleo y desarrollo empresarial, Comunicación y Nuevas Tecnologías.

D<sup>a</sup> NURIA MERINO YUSTA.

### GRUPO MUNICIPAL VOX

D<sup>a</sup> MARÍA RUÍZ SOLÁS (portavoz)

D<sup>a</sup> JULIA LAFUENTE PÉREZ-LUCAS

D. ERNESTO SERIGÓS SUSINI

### GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. MIGUEL ÁNGEL SAINZ SÁNCHEZ (portavoz)

D. ENRIQUE TOLEDANO DE CASTRO

D. SANTIAGO TEJADO SÁNCHEZ



GRUPO MUNICIPAL SE PUEDE VILLAVICIOSA DE ODÓN

D. GUMERSINDO RUÍZ ROSALES (portavoz)

D<sup>o</sup> ANA RAMÍREZ IZQUIERDO

D. MANUEL JIMÉNEZ JAÉN

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL (portavoz)

D<sup>o</sup> MARÍA MERCEDES CASTAÑEDA ABAD

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS LA COMUNIDAD DE MADRID-  
LOS VERDES

D<sup>o</sup> ISABEL MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA

D<sup>o</sup> MARÍA VELA PÉREZ

**SECRETARIO GENERAL:** D. MANUEL PAZ TABOADA.

**INTERVENTORA:** D<sup>o</sup> RUTH PORTA CANTONI.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de veinte (20).

Tras comprobar que concurre el quorum que establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre para la válida celebración de la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta a las **17:30 horas**, y da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, realizada por Resolución de la Alcaldía 1460/2018, de 23 de abril, y que son los siguientes:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2018.
- 2.- Toma de razón de la renuncia al cargo de concejal presentada por D. Jorge Papadopoulos Izquierdo el 20 de abril de 2018.
- A) ASUNTOS DICTAMINADOS:
  - A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.
- 3.- Aprobación del Plan Normativo para el período 2018-2019.
- 4.- Reconocimiento y liquidación de factura EX17070368 en virtud del recurso presentado por la empresa ELSAMEX, S.A.
- 5.- Aprobación de la modificación de créditos número 10/2018, por concesión de crédito extraordinario.
- 6.- Aprobación inicial de la definición de los conceptos sobre condiciones de posición de edificaciones de la zona unifamiliar de las Ordenanzas del Plan Parcial del sector UZ 1, 2 y 3, y de los criterios aclaratorios sobre retranqueo.



- A.2 Propuestas de actuación presentadas por los grupos municipales
- 7.- Propuesta de creación del certamen de teatro amateur "Tony Leblanc", presentada por el grupo municipal IU.
  - 8.- Propuesta de adopción de medidas para promover una infancia sana, presentada por el grupo municipal IU.
  - 9.- Propuesta de estudio para la celebración de una feria del libro, presentada por el grupo municipal PSOE.
  - 10.- Propuesta de apoyo a la Universidad Rey Juan Carlos frente a los casos de fraude que puedan empañar su prestigio y la calidad de su oferta educativa, presentada por el grupo municipal PSOE.
  - 11.- Propuesta para elaborar el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno, presentada por el grupo municipal Se Puede.
  - 12.- Propuesta de realización de un estudio del potencial solar, fotovoltaico y térmico en los edificios públicos y privados del municipio, presentada por el grupo municipal Se Puede.
  - 13.- Propuesta de mejora del aparcamiento del pabellón deportivo de judo, presentada por el grupo municipal Ciudadanos.
- B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:
- 14.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas en el año 2018 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas, que corresponden a las numeradas desde 1019 a 1342 en el libro de resoluciones.
  - 15.- Dar cuenta de la resolución del Alcalde-Presidente de la liquidación del presupuesto 2017 (Resolución 1162/2018 de 28 de marzo de 2018).
  - 16.- Dar cuenta del informe de Intervención número 111/2018 de 27 de marzo de 2018 sobre el seguimiento del Plan Económico-Financiero 2017/2018.
  - 17.- Dar cuenta de la resolución del Alcalde-Presidente sobre las obras de actuación de emergencia en el puente del Camino de Bataneros (Resolución 1179/2018 de 3 de abril de 2018).
  - 18.- Asuntos urgentes.
  - 19.- Ruegos y preguntas.

## ORDEN DEL DÍA

### **1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2018.**

Abierto este punto del orden del día el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del ROM y 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Vela Pérez solicita que se incluya con más detalle su intervención en el punto 8 del orden del día.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

## VOTACIÓN

Tras esta observación, el Sr. Alcalde da paso a la votación que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: veinte (20)**, que corresponden a todos los concejales presentes, esto es, **siete (7)** del grupo municipal **PP**, D. José Jover Sanz, D. José Joaquín Navarro Calero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Méndez Díaz, D. Agustín Reguera Barba, D<sup>a</sup> María Martín Revuelta, D. David Prieto Giraldes y D<sup>a</sup> Nuria Merino Yusta; **tres (3)** del grupo municipal **VOX**, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini y D<sup>a</sup> Julia Lafuente Pérez-Lucas; **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. Miguel Ángel Sainz Sánchez, D. Santiago Tejado Sánchez y D. Enrique Toledano de Castro; **tres (3)**, del grupo municipal **Se Puede**, D. Gumersindo Ruiz Rosales, D. Manuel Jiménez Jaén y D<sup>a</sup> Ana Ramírez Izquierdo; **dos (2)** del grupo municipal **PSOE**, D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel y D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad; **dos (02)** del grupo municipal **IU**, D<sup>a</sup> Isabel María Martínez García y D<sup>a</sup> María Vela Pérez.

**Votos en contra: ninguno.**

**Abstenciones: ninguna.**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el acta de la sesión, disponiendo su transcripción al Libro de Actas de la Corporación.

### **2.- Toma de razón de la renuncia al cargo de concejal presentada por D. Jorge Papadopoulos Izquierdo el 20 de abril de 2018.**

Se da cuenta de la renuncia a su condición de concejal presentada por el Sr. Papadopoulos Izquierdo el día 20 de abril de 2018.

Yo, el Secretario General, expongo a los presentes que el día 20 de abril de 2018 D. Jorge Papadopoulos Izquierdo presentó un escrito renunciando a su cargo de concejal, y añadido que, de acuerdo con el artículo 9 del Real Decreto 2568/1986, dicha renuncia es efectiva con la toma de razón de la misma por el Pleno.

Añado que la Secretaría General remitirá a la Junta Electoral Central un certificado de la toma de razón de la renuncia para que se expida la credencial de concejal a favor del siguiente miembro de la lista electoral por la que resultó elegido el Sr. Papadopoulos Izquierdo, como requisito previo



para la toma de posesión del cargo, de acuerdo con la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General.

El Sr. Alcalde agradece al Sr. Papadopoulos Izquierdo su paso por el ayuntamiento y le desea todo lo mejor en la nueva trayectoria que decida seguir.

El Pleno de la Corporación toma razón de la renuncia a su cargo de concejal presentada por el Sr. Papadopoulos Izquierdo quien, en este momento, pierde la condición de concejal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, con los derechos, deberes y prerrogativas asociadas a dicho cargo.

Tras esta cuestión, el Sr. Presidente da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

#### **A) ASUNTOS DICTAMINADOS:**

##### **A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.**

### **3.- Aprobación del Plan Normativo para el período 2018-2019.**

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en la sesión celebrada el 19 de abril de 2018.

El Sr. Navarro Calero explica que la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas regula que, cada año, las administraciones deben hacer público un Plan Normativo que contenga la planificación e iniciativas legales que vayan a ser aprobadas en el año siguiente. Prosigue exponiendo que, tras recabar información de todos los servicios municipales, se prevén elaborar varias ordenanzas y reglamentos, los cuales procede a enumerar, y la modificación de otros.

#### VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: veinte (20)**, que corresponden a todos los concejales presentes, esto es, **siete (7)** del grupo municipal **PP**, D. José Jover Sanz, D. José Joaquín Navarro Calero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Méndez Díaz, D. Agustín Reguera Barba, D<sup>a</sup> María Martín Revuelta, D. David Prieto Giraldes y D<sup>a</sup> Nuria Merino Yusta; **tres (3)** del grupo municipal **VOX**, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini y D<sup>a</sup> Julia Lafuente Pérez-Lucas; **tres (3)**,



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

del grupo municipal **Ciudadanos**, D. Miguel Ángel Sainz Sánchez, D. Santiago Tejado Sánchez y D. Enrique Toledano de Castro; **tres (3)**, del grupo municipal **Se Puede**, D. Gumersindo Ruiz Rosales, D. Manuel Jiménez Jaén y D<sup>a</sup> Ana Ramírez Izquierdo; **dos (2)** del grupo municipal **PSOE**, D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel y D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad; **dos (2)** del grupo municipal **IU**, D<sup>a</sup> Isabel María Martínez García y D<sup>a</sup> María Vela Pérez.

**Votos en contra: ninguno.**

**Abstenciones: ninguna.**

### ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

El artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula la planificación normativa, establece que cada año las Administraciones Públicas deben hacer público un Plan Normativo, que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

Se ha preparado la elaboración de un plan normativo para 2018-2019, habiéndose solicitado a los diferentes departamentos la remisión de propuestas para incluir en dicho Plan.

A la vista de dichas propuestas la Secretaría General ha redactado un informe y se ha redactado un Plan Normativo para el período 2018-2019.

El plan recoge las previsiones de aprobación de nuevas normas y de modificación de las existentes en el período 2018-2019, así como las previsiones sobre modificación del contenido de dicho Plan.

La competencia para aprobar el Plan normativo corresponde al Pleno del Ayuntamiento, ya que a dicho órgano le corresponde la aprobación de Ordenanzas y Reglamentos, que son los productos normativos en los que se manifiesta la potestad normativa de las entidades locales.



Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias otorgadas por las normas, el Pleno de la Corporación acuerda:

**Primero.-** Aprobar el Plan normativo del Ayuntamiento para el período 2018-2019, que consta como anexo a esta propuesta.

**Segundo.-** El Plan normativo se publicará en el portal de transparencia del Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 132.2 de la Ley 39/2015.

#### **4.- Reconocimiento y liquidación de factura EX17070368 en virtud del recurso presentado por la empresa ELSAMEX, S.A.**

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en la sesión celebrada el 19 de abril de 2018.

El Sr. Navarro Calero expone que en el mes de diciembre se presentó un reconocimiento extrajudicial de créditos que no fue aprobado por el Pleno, en el que casi el 90% correspondía a una factura de Elsamex, S.A., que presentó un recurso de reposición alegando que había efectuado los trabajos. Añade que el informe del jefe de los servicios jurídicos concluye que es de aplicación la figura de enriquecimiento injusto aducida por la recurrente y que se han cumplido todos los requisitos que exige la jurisprudencia para que la factura sea pagada; y señala que este recurso de reposición es el paso previo a la reclamación ante los tribunales que, asegura el Sr. Navarro Calero, probablemente concluya con una condena al Ayuntamiento.

#### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Vela Pérez opina que el procedimiento que se llevó a cabo para pagar estas facturas es irregular; que el ciudadano no tiene que pagar los caprichos de algunos concejales, y que le sorprende que se presente otra vez esta factura en Pleno cuando vuelven a ser veinte concejales.

El Sr. Bartolomé Muñumel señala que los trabajos se hicieron, pero sin contrato; que la Administración no puede enriquecerse por una prestación de servicios, pero que se han de exigir responsabilidades y que los responsables estarán obligados a indemnizar a la institución pública por daños y perjuicios.



El Sr. Ruiz Rosales recuerda que hace más de un año todos los grupos acordaron que, una vez depuradas responsabilidades, se pagaría la factura y que, por tanto, si hay perjuicios los ha generado el equipo de gobierno. Añade que la obra fue una cadena de improvisaciones sucesivas, y que no han podido estudiar el expediente porque no les han facilitado documentos a la solicitud que hicieron el 2 de enero. Anuncia que, ante la sucesión de irregularidades, emprenderán acciones legales.

El Sr. Sainz Sánchez anticipa su voto favorable porque el proveedor no tiene que ser perjudicado por la acción política y el ayuntamiento tiene que pagar sus facturas en tiempo y forma. Recuerda que lo que ahora se debate es la demanda del proveedor para cobrar la factura pendiente antes de llegar a juicio.

El Sr. Serigós Susini dice que una de las principales funciones de la oposición es fiscalizar y controlar la gestión del equipo de gobierno. En este caso, prosigue, se trata de una obra ejecutada sin ninguna resolución, sin expediente de contratación, sin proyecto ni ejecución de obra y, para rematar, sin presupuesto. Añade que el 19 de febrero su grupo denunció en la fiscalía de Móstoles y que esa misma mañana han ratificado la denuncia.

Interviene de nuevo el Sr. Navarro Calero manifestando que todos saben que esta obra comenzó porque había árboles secos; que se dio a la empresa que tiene el contrato del mantenimiento de viales; que la obra se complicó porque debajo apareció asfalto y que solo el informe de Intervención consideró que no debería haberse hecho como mantenimiento. Se trata de resolver un recurso de reposición donde los informes técnicos están claros. A la Sra. Vela Pérez le responde que este punto estaba incluido en el orden del día del Pleno antes de conocer la renuncia del Sr. Papadopoulos Izquierdo, por lo que no ha habido intención oculta al faltar un concejal. Asegura que los vecinos están contentos con la obra y deseando que se haga la segunda parte.

### VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: diez (10)**, que corresponden a los siguientes concejales, **siete (7)** del grupo municipal PP, D. José Jover Sanz, D. José Joaquín Navarro Calero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Méndez Díaz, D. Agustín Reguera Barba,



D<sup>ª</sup> María Martín Revuelta, D. David Prieto Giraldes y D<sup>ª</sup> Nuria Merino Yusta; **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. Miguel Ángel Sainz Sánchez, D. Santiago Tejado Sánchez y D. Enrique Toledano de Castro.

**Votos en contra: diez (10)** que corresponden a los siguientes concejales, **tres (3)** del grupo municipal **VOX**, D<sup>ª</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini y D<sup>ª</sup> Julia Lafuente Pérez-Lucas; **tres (3)**, del grupo municipal **Se Puede**, D. Gumersindo Ruiz Rosales, D. Manuel Jiménez Jaén y D<sup>ª</sup> Ana Ramírez Izquierdo; **dos (2)** del grupo municipal **PSOE**, D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel y D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad; **dos (2)** del grupo municipal **IU**, D<sup>ª</sup> Isabel María Martínez García y D<sup>ª</sup> María Vela Pérez.

**Abstenciones: ninguna.**

Al haberse producido un empate en la votación, el Sr. Alcalde da paso a una segunda votación anunciando el voto de calidad de la presidencia, de acuerdo con el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La **segunda votación** tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: diez (10)**, que corresponden a los siguientes concejales, **siete (7)** del grupo municipal **PP**, D. José Jover Sanz, D. José Joaquín Navarro Calero, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Ángeles Méndez Díaz, D. Agustín Reguera Barba, D<sup>ª</sup> María Martín Revuelta, D. David Prieto Giraldes y D<sup>ª</sup> Nuria Merino Yusta; **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. Miguel Ángel Sainz Sánchez, D. Santiago Tejado Sánchez y D. Enrique Toledano de Castro.

**Votos en contra: diez (10)** que corresponden a los siguientes concejales, **tres (3)** del grupo municipal **VOX**, D<sup>ª</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini y D<sup>ª</sup> Julia Lafuente Pérez-Lucas; **tres (3)**, del grupo municipal **Se Puede**, D. Gumersindo Ruiz Rosales, D. Manuel Jiménez Jaén y D<sup>ª</sup> Ana Ramírez Izquierdo; **dos (2)** del grupo municipal **PSOE**, D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel y D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad; **dos (2)** del grupo municipal **IU**, D<sup>ª</sup> Isabel María Martínez García y D<sup>ª</sup> María Vela Pérez.

**Abstenciones: ninguna.**



## ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por con el voto de calidad de la presidencia, toma el siguiente acuerdo:

Resultando que en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/2017 figuraba incorporada una factura de la empresa ELSAMEX, S.A, por importe de 113.531,21 euros relativa a obras de remodelación de la mediana de la Avenida de Calatalifa cuya aprobación no había podido seguir el procedimiento ordinario en virtud de que, aun habiendo sido la obra realizada en ejecución del vigente contrato de Conservación de Vías Públicas, no obstante y debido a diversos inconvenientes surgidos en el desarrollo de los trabajos, se superó el importe de obra menor, límite para su posible consideración dentro del concepto de "servicio de mantenimiento" al que se refiere el objeto del contrato que, en principio, amparaba su ejecución.

Resultando que en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2018, por el Pleno Corporativo se acordó rechazar la aprobación del mencionado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/2017, no pudiéndose, en consecuencia, reconocer la factura contra el Presupuesto municipal.

Resultando que, con fecha 13 de febrero de 2018, la Primera Tenencia de Alcaldía, en Resolución 527, en base al acuerdo adoptado por el Pleno municipal, procedió a denegar el pago de la factura EX17070368 cuya liquidación, por importe de 113.531,21 euros, había denegada por el Pleno municipal.

Resultando que, con fecha 21 de febrero de 2018 (registro de salida 1744/2018, de 16 de febrero) se procedió a la notificación al interesado, quien, con registro de entrada número 2609/2018, de 27 de febrero, presentó Recurso de Reposición contra la mencionada Resolución, solicitando el abono de la factura presentada.

Considerando que en informe de los Servicios Jurídicos número 61/2018 emitido en relación con el Recurso de la empresa ELSAMEX, S.A, se concluye la procedencia de la aplicación de la doctrina del enriquecimiento injusto, concurriendo en este caso todos los requisitos exigidos por la jurisprudencia para que la factura sea pagada, ya que



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

se trata de trabajos efectivamente realizados por la empresa, y que por tanto procede estimar el recurso de reposición presentado por la empresa ELSAMEX, S.A.

Considerando que el reconocimiento extrajudicial de la precitada factura fue objeto de fiscalización en informe de intervención número 493/2017, en el que se concluía que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990 y en la Base 39 de las de Ejecución del vigente Presupuesto para 2018, cabe reconocer la factura reclamada contra el Presupuesto vigente, siendo el Pleno el órgano competente para su aprobación.

Considerando que atendiendo al contenido del informe de los Servicios Jurídicos procede estimar el recurso de reposición y por tanto proceder al abono de la citada factura, pero para ello es imprescindible disponer de crédito suficiente en el vigente presupuesto para 2018.

Considerando que para ello el Pleno debe reconocer y liquidar el crédito correspondiente, lo que permitirá resolver el recurso de reposición en los términos apuntados en el informe de los Servicios Jurídicos, ya que si no existe crédito no podrá estimarse el recurso, no habiendo, de acuerdo con dicho informe, razones jurídicas que justifiquen la desestimación del recurso, todo lo cual podrá ocasionar un perjuicio para la Corporación si la petición contenida en el recurso se presenta ante los Tribunales

Considerando que, por la Intervención municipal, se ha emitido certificado de existencia de crédito por el importe reclamado en la aplicación presupuestaria 1530.61900 Vías Públicas. Otras Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes de uso público (RC número 220180004240).

Visto cuanto antecede, el Pleno

### ACUERDA

**Primero:** Reconocer y liquidar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990 y en la Base 39 de las de Ejecución del vigente Presupuesto para 2018, el crédito correspondiente a la factura EX17070368 de la empresa ELSAMEX, S.A, por importe de 113.531,21 euros, relativa a la ejecución de las obras de remodelación de la mediana de la avenida de Calatalifa.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

**Segundo:** Imputar el reconocimiento de la correspondiente obligación a la aplicación presupuestaria 1530.61900 Vías Públicas. Otras Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes de uso público

**5.- Aprobación de la modificación de créditos número 10/2018, por concesión de crédito extraordinario.**

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en la sesión celebrada el 19 de abril de 2018.

El Sr. Navarro Calero explica que se trata de incrementar en 50.000 euros una partida en caminos vecinales para pagar la actuación de emergencia que se realizó en el puente del Camino de Bataneros, cuyo derrumbe había dejado aislados a vecinos.

VOTACIÓN

El Sr. Sr. Alcalde informa de que, como había acordado en Junta de Portavoces, no se abriría debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: dieciocho (18)**, que corresponden a todos los concejales presentes, esto es, **siete (7)** del grupo municipal **PP**, D. José Jover Sanz, D. José Joaquín Navarro Calero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Méndez Díaz, D. Agustín Reguera Barba, D<sup>a</sup> María Martín Revuelta, D. David Prieto Giraldes y D<sup>a</sup> Nuria Merino Yusta; **tres (3)** del grupo municipal **VOX**, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini y D<sup>a</sup> Julia Lafuente Pérez-Lucas; **dos (2)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. Santiago Tejado Sánchez y D. Enrique Toledano de Castro; **dos (2)**, del grupo municipal **Se Puede**, D. Manuel Jiménez Jaén y D<sup>a</sup> Ana Ramírez Izquierdo; **dos (2)** del grupo municipal **PSOE**, D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel y D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad; **dos (2)** del grupo municipal **IU**, D<sup>a</sup> Isabel María Martínez García y D<sup>a</sup> María Vela Pérez.

**Votos en contra: ninguno.**

**Abstenciones: dos (2)**, que se atribuyen a los (\*) Sres. D. Santiago Tejado Sánchez, y D. Gumersindo Ruiz Rosales, de acuerdo con el artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por estar ausentes del salón de sesiones en el momento de la votación.



## ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Vista la memoria suscrita por esta Concejalía Delegada de Economía y Hacienda por la que solicita la tramitación del expediente de modificación del presupuesto número 10/2018, de crédito extraordinario financiado con baja de otro crédito.

Considerando que en la tramitación del expediente se ha atendido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente y que en el mismo se recogen los informes determinados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la normativa de desarrollo en materia presupuestaria,

Vistos los informes de Intervención 133 y 134/2018, de 13 de abril.

Se eleva al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

## **ACUERDO**

**Primero:** Aprobar inicialmente la modificación del vigente presupuesto para 2018 número 10/2018 por concesión de crédito extraordinario financiado con baja en otra aplicación en los siguientes términos:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

Aplic. Presup.		DESCRIPCIÓN	Crédit o Inicial	Incremento	Crédito definitivo
Progr	Econ.				
4540	61900	Caminos vecinales. Otras inv de reposición en infr. y bienes de uso general	0	50.000	50.000
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>	<b>50.000</b>	<b>50.000</b>

La presente dotación SE FINANCIA con baja en el siguiente crédito presupuestario:

Aplic. Presup.		DESCRIPCIÓN	Crédito Inicial	Baja	Crédito definitivo
Progr	Econ.				
1530	61900	Vías públicas. Otras inv de reposición en infr. Y bienes de uso general	835.000	50.000	785.000



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

TOTAL	835.000	50.000	785.000
-------	---------	--------	---------

**Segundo:** Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Tercero:** La presente modificación de créditos será considerada definitiva de no producirse reclamaciones contra la misma durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**6.- Aprobación inicial de la definición de los conceptos sobre condiciones de posición de edificaciones de la zona unifamiliar de las Ordenanzas del Plan Parcial del sector UZ 1, 2 y 3, y de los criterios aclaratorios sobre retranqueo.**

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Urbanizaciones, en la sesión celebrada el 19 de abril de 2018.

La Sra. Méndez Díaz explica que las normas urbanísticas deben proporcionar criterios claros a los operadores, sean promotores, proyectistas o funcionarios; que las ordenanzas incorporan conceptos cuyo contenido no se define lo que lleva a diferentes interpretaciones y por ello se plantea un acuerdo interpretativo que fije criterios unificados.

En estos momentos se reincorporan a la sesión los concejales Sres. Ruiz Rosales y Sainz Sánchez.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde señala que, como es un asunto técnico que ya se habló en la Junta de Portavoces, no se abre debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: diecisiete (17)**, que corresponden a todos los concejales presentes, esto es, **siete (7)** del grupo municipal **PP**, D. José Jover Sanz, D. José Joaquín Navarro Calero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Méndez Díaz, D. Agustín Reguera Barba, D<sup>a</sup> María Martín Revuelta, D. David Prieto Giraldes y D<sup>a</sup>



Nuria Merino Yusta; **tres (3)** del grupo municipal **VOX**, D<sup>ª</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini y D<sup>ª</sup> Julia Lafuente Pérez-Lucas; **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. Miguel Ángel Sainz Sánchez, D. Santiago Tejado Sánchez y D. Enrique Toledano de Castro; **dos (2)** del grupo municipal **PSOE**, D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel y D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad; **dos (2)** del grupo municipal **IU**, D<sup>ª</sup> Isabel María Martínez García y D<sup>ª</sup> María Vela Pérez.

**Votos en contra: ninguno.**

**Abstenciones: tres (3)**, que corresponden a los concejales del grupo municipal **Se Puede** D. Gumersindo Ruiz Rosales, D. Manuel Jiménez Jaén y D<sup>ª</sup> Ana Ramírez Izquierdo.

#### ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

#### **Antecedentes**

1.- El Plan Parcial de Ordenación de los sectores UZ 1, 2 y 3, Monte de la Villa, fue aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno celebrado el 28 de noviembre de 2003 y publicado en el BOCM el 24 de diciembre de 2003, incluyendo entre su documentación las Ordenanzas reguladoras.

2.- En fecha 28 de febrero de 2018 la Jefa de Servicio de Urbanismo emitió un informe en el que expone que en la normativa aplicable a los conjuntos de viviendas a desarrollar mediante estudios de detalle se aprecian vacíos que dificultan la aplicación de dicha ordenanza, en relación con las condiciones de posición de las edificaciones, ya que las Ordenanzas incorporan conceptos cuyo contenido no se define (ni tampoco están recogidos en el Plan General) por lo que quedan sujetos a diversas interpretaciones, lo que dificulta la aplicación de las normas urbanísticas del Plan.

Este informe propone establecer las definiciones que incorpora para dar contenido a los siguientes conceptos

- Fachada principal
- Fachada a testero



- Fachada lateral
- Vivienda de esquina
- Longitud total de fachada sobre rasante.

También propone fijar unos criterios de aplicación para determinados casos no expresamente previstos en las Ordenanzas: la fijación del retranqueo cuando la fachada no dé directamente a vía pública, la fijación del retranqueo de la fachada a testero cuando la parcela linde con otra propiedad; y una especificación en relación con la longitud total de fachada sobre rasante, señalando que se entiende interrumpida dicha longitud cuando exista un retranqueo en planta baja a lindero lateral.

3.- En fecha 12 de abril de 2018 se emitió un informe jurídico de la Técnico Superior de Urbanismo, Medio Ambiente y Actividades, con la conformidad del Secretario General (ex artículo 3 del Real Decreto 128/2018), que considera que la definición de los conceptos y la aclaración de las cuestiones propuestas en el informe técnico no suponen una modificación del Plan Parcial, y que razones de seguridad jurídica requieren que el Pleno apruebe dichas definiciones y aclaraciones.

### **Fundamentos de Derecho**

1.- El informe de la Jefa de Servicio de Urbanismo expone la situación creada por la falta de definición del contenido de determinados conceptos que se emplean en las Ordenanzas del Plan para ordenar la posición de las edificaciones en los conjuntos de viviendas que se deben desarrollar por medio de estudios de detalle. Esta falta de definición tiene como consecuencia que sean posibles varias interpretaciones sobre su alcance, impidiendo un tratamiento homogéneo y creando una situación de inseguridad.

El informe propone definir el contenido de dichos conceptos para que se pueda contar con un criterio único y claro tanto a la hora de proyectar los estudios de detalle o los proyectos de obra. También propone fijar unos criterios de aplicación para determinados casos no expresamente previstos en las Ordenanzas: la fijación del retranqueo cuando la fachada no dé directamente a vía pública, la fijación del retranqueo de la fachada a testero cuando la parcela linde con otra



propiedad; y una especificación en relación con la longitud total de fachada sobre rasante, señalando que se entiende interrumpida dicha longitud cuando exista un retranqueo en planta baja a lindero lateral.

2.- Las regulaciones de la zona unifamiliar de conjunto de viviendas de las Ordenanzas del Plan Parcial del sector UZ 1, 2 y 3, que se definen como "edificaciones unifamiliares aisladas y pareadas en parcelas privativas de tamaño medio, con zonas comunes de espacios libres con uno de jardines y zonas deportivas privadas al servicio de los usuarios de aquellas, a desarrollar mediante estudio de detalle", incluye un apartado sobre las condiciones de posición de las edificaciones, en el que se utilizan los conceptos de fachada principal, fachada lateral, fachada a testero, longitud total de fachada sobre rasante y vivienda de esquina, pero no definen el contenido de dichos conceptos, es decir, qué se entiende por fachada principal, por fachada a testero, por fachada lateral, o por vivienda de esquina.

Esta falta de regulación no se puede suplir con las normas del Plan General, que tampoco regulan dichos conceptos.

3.- La falta de definición de los conceptos empleados en la Ordenanza tiene como consecuencia que sean posibles varias interpretaciones sobre su alcance, y por tanto diversas propuestas de ordenación de la posición de las edificaciones en la parcela.

Esta situación genera inseguridad a la hora de redactar los instrumentos de ordenación (estudios de detalle), y los proyectos de obra de edificación, una situación que no es adecuada, ya que las normas urbanísticas deben proporcionar criterios claros a los operadores (sean promotores, proyectistas, empleados públicos o titulares de órganos administrativos) sobre los aspectos básicos que permitan definir la situación de la edificación sobre la parcela.

Por tanto, por exigencias de la seguridad jurídica (artículo 9.1 de la Constitución) es necesario definir el contenido de dichos conceptos y aclarar la aplicación del retranqueo en determinados supuestos, ofreciendo a los operadores unos criterios claros y homogéneos.

La definición de los conceptos que carecen de ella y las aclaraciones propuestas en el informe técnico no suponen una modificación del Plan, ya que no se alteran las condiciones de posición de las



edificaciones en las parcelas privativas, que permanecen en las mismas condiciones establecidas en la Ordenanza aprobada, sino que se da contenido a unos conceptos que no están definidos en ella y se aclaran unos criterios de aplicación de los retranqueos.

4.- De acuerdo con el informe jurídico, y atendiendo a la necesidad de ofrecer seguridad jurídica a los operadores, procede aprobar la definición de dichos conceptos y los criterios de aplicación del retranqueo, mediante un acuerdo que corresponde tomar al Pleno de la Corporación.

La posibilidad de que la Administración pueda interpretar los instrumentos de ordenación o de las disposiciones generales, aunque no prevista expresamente en las normas (como sí ocurre en el caso de los contratos), no es descartable cuando determinadas circunstancias aconsejan acudir a la vía interpretativa para salvaguardar la seguridad jurídica, todo ello sin modificar la ordenación incluida en el instrumento de ordenación, no estando esta posibilidad vedada salvo que con ella se modifique o innove el instrumento de planeamiento.

En el presente caso, las circunstancias expuestas justifican que el Ayuntamiento pueda tomar un acuerdo que, sin modificar las Ordenanzas del Plan Parcial, defina los conceptos que aparecen en ellas y aclare la aplicación de los mismos en determinados supuestos, todo ello para ofrecer a los operadores una seguridad sobre el contenido de los primeros y sobre su aplicación en determinados supuestos.

5.- El procedimiento a seguir, según el informe jurídico, incluye una aprobación inicial, seguida de un período de información pública por plazo de un mes, mediante la publicación de un edicto en el BOCM, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web, siguiendo los mismos trámites establecidos para la aprobación de los planes parciales, atendiendo a la naturaleza jurídica de los acuerdos interpretativos, como un verdadero reglamento dirigido a una pluralidad de personas con vocación de permanencia y con evidentes efectos jurídicos hacia terceros.

Se deberá notificar el acuerdo a la Junta de Compensación del sector UZ 1, 2 y 3, Monte de la Villa, como interesada en el procedimiento.



6.- La competencia para tomar el acuerdo corresponde al Pleno de la Corporación, ya que es el órgano a quien corresponde la aprobación definitiva de los Planes Parciales ex artículo 61 de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación, en ejercicio de las competencias atribuidas por las normas,

### **Acuerda**

**Primero.-** Aprobar inicialmente las definiciones de los conceptos incluidos en la regulación de las condiciones de posición de las edificaciones de la zona unifamiliar conjunto de viviendas de las Ordenanzas del Plan Parcial del sector UZ 1, 2 y 3, Monte de la Villa y los criterios aclaratorios de aplicación del retranqueo en determinados supuestos:

Fachada principal:

Se entiende por fachada principal de cada vivienda unifamiliar la orientada a calle pública. Esta orientación implica que, aunque la parcela no tenga linde directa con la calle pública el retranqueo será de 5,00 m mínimo desde la edificación a la alineación a calle.

En el caso de que no exista fachada orientada a calle pública, será fachada principal la que dé a espacio o calle privada con más de 10 m de ancho, tal y como señala el PGOU en el artículo 4.5.2.E) y el propio Plan Parcial.

En las viviendas con dos fachadas orientadas a calle pública, se considerará fachada principal a la perpendicular al lindero común. No obstante, el retranqueo a calle pública será siempre de 5,00 m.

Fachada a Testero:

Se entiende por fachada a testero la opuesta a la fachada principal.

En el caso de que la fachada a testero este orientada a otra propiedad, aunque no sea de manera directa, deberá guardar como retranqueo mínimo desde la fachada a testero hasta la linde con la otra parcela, la altura a cornisa.

Fachada lateral:

Se entiende por fachada lateral la que no es principal ni testero.



Vivienda de esquina:

Se denomina vivienda de esquina aquella en la que su lindero lateral no coincide con el lindero lateral de otra parcela.

Longitud total de fachada sobre rasante:

Se limita la longitud total de fachada a 40 m. Se entiende interrumpida la longitud de la fachada cuando exista un retranqueo en planta baja a lindero lateral.

Este acuerdo complementa y aclara la regulación de las Ordenanzas del Plan Parcial, sin modificar su contenido, y se incorporará, una vez aprobado definitivamente, a las citadas ordenanzas.

**Segundo.-** Disponer la publicación de este acuerdo mediante la inserción de un edicto en el BOCM, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en la página web municipal, abriendo un plazo de un mes para que se puedan presentar alegaciones al contenido del mismo.

**Tercero.-** Notificar este acuerdo a la Junta de Compensación del sector UZ 1, 2 y 3, Monte de la Villa, como interesada en el procedimiento.

**Cuarto.-** Este acuerdo tiene la condición de acto de trámite no cualificado, por lo que no cabe interponer recurso contra el mismo, sin perjuicio de que los interesados puedan manifestar su oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

## A.2 Propuestas de actuación presentadas por los grupos municipales

### 7.- Propuesta de creación del certamen de teatro amateur "Tony Leblanc", presentada por el grupo municipal IU.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en la sesión celebrada el 19 de abril de 2018.

La Sra. Martínez García explica que esta moción procede de personas y grupos de teatro de Villaviciosa, y que su grupo ya ha presentado otras para el apoyo de artistas locales, para actuaciones en los parques. Añade que en



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

el pueblo hay muchos artistas y de todos los sectores. Seguidamente procede a la lectura de la propuesta.

#### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Castañeda Abad expone que su grupo está a favor de potenciar la cultura y a los artistas locales no tan conocidos, a los que hay que ayudar. Muestra su apoyo a la creación del certamen.

La Sra. Ramírez Izquierdo indica que a su grupo también le gusta abrir la participación y la cultura a todas las asociaciones y grupos.

El Sr. Tejado Sánchez opina que la moción es sencilla de votar, pero no tanto de poner en marcha porque habrá que redactar las bases, para lo que solicita que se convoque al Consejo Sectorial de Cultura. Añade que la ayuda de 400 a 600 euros le parece escasa.

El Sr. Navarro Calero responde que en la primera quincena de mayo se convocarán el consejo de cultura y el de fiestas. Afirma que ya declaró como concejal de cultura que iba a potenciar todos los actos culturales que den personalidad e identidad a Villaviciosa; que se impulsa a los artistas locales en todas sus manifestaciones; que todos han tenido su sitio y no se ha vetado a nadie; que se ha potenciado un festival de música de cámara, un concurso de relatos cortos, se está preparando una exposición con más de 30 artistas locales. Da las gracias a las asociaciones que realizan propuestas y añade que los grupos de teatro de esta localidad tienen el apoyo de su concejalía.

La Sra. Martínez García agradece el apoyo a la propuesta e indica que en Villaviciosa hay una gran tradición teatral; que se hacen cosas, pero que habrá que hacer más, y que este certamen es una para la que pueden contar con su grupo.

#### VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: veinte (20)**, que corresponden a todos los concejales presentes, esto es, **siete (7)** del grupo municipal PP, D. José Jover Sanz,



D. José Joaquín Navarro Calero, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Ángeles Méndez Díaz, D. Agustín Reguera Barba, D<sup>ª</sup> María Martín Revuelta, D. David Prieto Giraldes y D<sup>ª</sup> Nuria Merino Yusta; **tres (3)** del grupo municipal **VOX**, D<sup>ª</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini y D<sup>ª</sup> Julia Lafuente Pérez-Lucas; **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. Miguel Ángel Sainz Sánchez, D. Santiago Tejado Sánchez y D. Enrique Toledano de Castro; **tres (3)**, del grupo municipal **Se Puede**, D. Gumersindo Ruiz Rosales, D. Manuel Jiménez Jaén y D<sup>ª</sup> Ana Ramírez Izquierdo; **dos (2)** del grupo municipal **PSOE**, D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel y D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad; **dos (2)** del grupo municipal **IU**, D<sup>ª</sup> Isabel María Martínez García y D<sup>ª</sup> María Vela Pérez.

**Votos en contra: ninguno.**

**Abstenciones: ninguna.**

#### ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

- 1.- Crear y desarrollar el certamen de teatro amateur "Tony Leblanc", que se lleve a cabo los fines de semana durante un mes, en el que puedan participar asociaciones *amateur* de teatro a nivel regional o nacional.
- 2.- Dotar con una ayuda económica a los participantes entre 400-600 euros, para sufragar los gastos anuales de las representaciones que llevan a cabo.
- 3.- Premiar en dicho certamen las categorías: mejor dirección, mejor compañía, mejor actor principal, mejor actriz principal, mejor actor secundario, mejor actriz secundaria y premio del público. El jurado estaría formado por directores de teatro de Villaviciosa de Odón, así como personal de la Concejalía de Cultura y, si fuera posible, actores y actrices de reconocido prestigio.
- 4.- Publicitar dicho certamen tanto a nivel municipal como a través de la FETAM.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

## **8.- Propuesta de adopción de medidas para promover una infancia sana, presentada por el grupo municipal IU.**

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en la sesión celebrada el 19 de abril de 2018.

La Sra. Vela Pérez presenta la propuesta señalando que en la Comunidad de Madrid la tasa de obesidad en niños de 6 años es del 27,27%; que la obesidad está ligada a los recursos económicos; que se proponen medidas desde el ayuntamiento para sumarnos a las iniciativas desde la Comunidad; que otros municipios cuentan con programas de prevención de la obesidad infantil dentro de la estrategia NAOS. Expone que en el caso concreto de la celiaquía, la propuesta solicita un estudio para la creación de un programa y ayudas a familias con menos recursos y personas con intolerancias alimenticias. Asimismo, solicitan promoción a la dieta sin gluten en bares y restaurantes.

Concluye indicando que su grupo presentó el día 23 una enmienda al texto dictaminado, que es el que propone aprobar.

### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Castañeda Abad señala que la Consejería de Sanidad está trabajando en un plan de prevención de sobrepeso infantil desde edades tempranas, contando con la colaboración de los centros educativos, los profesionales sanitarios y de las familias y con la participación de los ayuntamientos.

La Sra. Ramírez Izquierdo expone que se ha incorporado lo dictaminado en comisión en el sentido de ayudar a las familias con niños celíacos y menos recursos y que la propuesta es buena y la apoyan totalmente.

El Sr. Sainz Sánchez opina que hay un comportamiento alimenticio con exceso de grasas, que informarse hoy en día es complicado y aconseja que los padres coman con sus hijos y, si detectan algún problema, consulten con un especialista.

La Sra. Lafuente Pérez-Lucas pide que conste en acta el agradecimiento a D. Jorge Papadopoulos Izquierdo por los siete años de trabajo en y para



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Villaviciosa. Respecto a la propuesta a debate indica que no les gusta el excesivo dirigismo que trasciende porque es la familia quien debe decidir si sus hijos se someten a un control oficial; que quizás las ayudas a celíacos deberían ser una más de las de Servicios Sociales; y que en los bares y restaurantes se conformarían con una carta de alérgenos.

El Sr. Reguera Barba explica que en el presupuesto ya hay una partida para la educación alimentaria en las escuelas; que tiene prevista una entrevista con la responsable de nutrición y actividad física de la Comunidad para coordinar actividades en los colegios y aconseja que Izquierda Unida pida en el Congreso de los Diputados que, cuando haya una enfermedad de este tipo, se pueda deducir de la declaración de la renta.

La Sra. Vela Pérez expone que la obesidad es la epidemia del siglo XXI, que, además de las medidas desde la Comunidad y el Gobierno, su grupo propone fomentar el ejercicio físico porque los escolares llevan una vida muy sedentaria; y que la OMS insta a todas las instituciones, incluidos los municipios.

#### VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación de la propuesta con el texto presentado el día 23 de abril, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: diecisiete (17)**, que corresponden a los siguientes concejales: **siete (7)** del grupo municipal **PP**, D. José Jover Sanz, D. José Joaquín Navarro Calero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Méndez Díaz, D. Agustín Reguera Barba, D<sup>a</sup> María Martín Revuelta, D. David Prieto Giraldes y D<sup>a</sup> Nuria Merino Yusta; **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. Miguel Ángel Sainz Sánchez, D. Santiago Tejado Sánchez y D. Enrique Toledano de Castro; **tres (3)**, del grupo municipal **Se Puede**, D. Gumersindo Ruiz Rosales, D. Manuel Jiménez Jaén y D<sup>a</sup> Ana Ramírez Izquierdo; **dos (2)** del grupo municipal **PSOE**, D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel y D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad; **dos (2)** del grupo municipal **IU**, D<sup>a</sup> Isabel María Martínez García y D<sup>a</sup> María Vela Pérez.

**Votos en contra: ninguno.**

**Abstenciones: tres (3)** que corresponden a los concejales del grupo municipal **VOX**, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini y D<sup>a</sup> Julia Lafuente Pérez-Lucas.



## ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

1. Puesta en marcha de un programa para la prevención de la obesidad infantil de manera conjunta con el programa de la Comunidad de Madrid. Este programa desarrollará acciones concretas como actividades de promoción de vida saludable entre los niños y sus familias (alimentación equilibrada y fomento del ejercicio físico).
2. Realizar un estudio para la creación de un programa de ayudas a celíacos y personas con intolerancias alimenticias para subvencionar los productos específicos a familias con menos recursos. Apoyo del ayuntamiento a la incentivación y promoción de la dieta sin gluten en restaurantes y bares, así como la creación de carta de alérgenos e intolerancias.

### **9.- Propuesta de estudio para la celebración de una feria del libro, presentada por el grupo municipal PSOE.**

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en la sesión celebrada el 19 de abril de 2018.

Presenta la propuesta la Sra. Castañeda Abad resaltando que va a favor de los escritores de la localidad; que en Villaviciosa hay cuatro talleres de escritura, que existe un concurso de relatos cortos con motivo del Día de la Mujer, y que esta propuesta será una buena forma de fomentar las obras y ayudar a los autores locales.

## INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Martínez García expone que en Villaviciosa hay muchos y buenos escritores y que están encantados con la iniciativa.

La Sra. Ramírez Izquierdo opina que estimular la creatividad puede potenciar la aparición de más escritores.

El Sr. Tejado Sánchez considera que, simultaneada con una feria solidaria del libro de segunda mano o un mercadillo cultural, le daría más vistosidad y



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

visibilidad. Solicita la convocatoria del Consejo Sectorial de Cultura y que esta feria se promocióne en la web del ayuntamiento.

El Sr. Navarro Calero explica que ya existe un concurso literario de relatos cortos con premios interesantes, que él presenta bastantes libros de autores locales. Opina que esta moción aporta a la cultura de nuestro municipio e invita a asociaciones culturales y a partidos políticos a que hagan aportaciones al mundo de la cultura.

La Sra. Castañeda Abad agradece el apoyo y espera que se ponga en marcha lo antes posible.

### VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: veinte (20)**, que corresponden a todos los concejales presentes, esto es, **siete (7)** del grupo municipal **PP**, D. José Jover Sanz, D. José Joaquín Navarro Calero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Méndez Díaz, D. Agustín Reguera Barba, D<sup>a</sup> María Martín Revuelta, D. David Prieto Giraldes y D<sup>a</sup> Nuria Merino Yusta; **tres (3)** del grupo municipal **VOX**, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini y D<sup>a</sup> Julia Lafuente Pérez-Lucas; **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. Miguel Ángel Sainz Sánchez, D. Santiago Tejado Sánchez y D. Enrique Toledano de Castro; **tres (3)**, del grupo municipal **Se Puede**, D. Gumersindo Ruiz Rosales, D. Manuel Jiménez Jaén y D<sup>a</sup> Ana Ramírez Izquierdo; **dos (2)** del grupo municipal **PSOE**, D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel y D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad; **dos (2)** del grupo municipal **IU**, D<sup>a</sup> Isabel María Martínez García y D<sup>a</sup> María Vela Pérez.

**Votos en contra: ninguno.**

**Abstenciones: ninguna.**

### ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

- Realizar una Feria del Libro en Villaviciosa de Odón una vez al año, con especial protagonismo y participación de las escritoras y escritores locales, así como contar con los comercios, papelerías o librerías del municipio.



- Que se habilite en la web del Ayuntamiento, en la sección de cultura, un espacio donde dar a conocer los perfiles y publicaciones de nuestros escritores locales.
- Que por parte de la Concejalía de Cultura, se instaure un certamen anual de carácter literario, como tienen muchos de los municipios de nuestro entorno.

**10.- Propuesta de apoyo a la Universidad Rey Juan Carlos frente a los casos de fraude que puedan empañar su prestigio y la calidad de su oferta educativa, presentada por el grupo municipal PSOE.**

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía en la sesión celebrada el 19 de abril de 2018.

Presenta la propuesta el Sr. Bartolomé Muñumel indicando que los hechos ocurridos con la Presidenta de la Comunidad y la Universidad Rey Juan Carlos obliga a defender la universidad pública y a devolver la dignidad a esas instituciones. Asegura que el gobierno de la Comunidad mina la cultura del esfuerzo y promueve hacer política basada en corruptelas.

#### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Vela Pérez afirma que conoce la Universidad Rey Juan Carlos porque trabajó allí cuatro años, y que considera lamentable ver cómo están desprestigiando el trabajo diario de estudiantes y profesores. Cita a rectores y directores de la Universidad que, en su opinión, son responsables por acción y omisión, y que operan de manera similar a la mafia siciliana. Asegura que esta Universidad se aprovecha del contrato de profesor itinerante para contratar a dedo y que muchos han pasado por la universidad, pero la universidad no ha pasado por ellos.

La Sra. Ramírez Izquierdo expone que la corrupción empapa las filas del gobierno y que hay que llegar hasta las últimas consecuencias de esta connivencia, fraudulenta y corrupta, entre determinados cargos políticos y algunos cargos de la Universidad Rey Juan Carlos; que la falsificación de documentos puede desprestigiar a la Universidad; y que se necesita un



cambio estructural del funcionamiento de las universidades que garantice su independencia.

El Sr. Sainz Sánchez indica que la Universidad Rey Juan Carlos no estaba entre las 800 primeras del mundo; que es un sistema clientelar que privilegia a familiares, amigos y colegas, pero que el prestigio universitario no se levanta con mociones en el Ayuntamiento, sino reconociendo el mérito docente, incentivando investigación, seleccionando alumnos por su esfuerzo, capacidad e inteligencia.

El Sr. Serigós Susini expone que su grupo no entrará a discutir esta moción porque se centra exclusivamente en política local; que sus votantes les quieren ver discutiendo de asfaltado, mejora de jardines o terrazas; temas que afectan el día a día del vecino.

La Sra. Martín Revuelta afirma que dan igual los hechos; que las emociones crean escenarios; y que las redes sociales crecen como fuente de información; que el problema no es la mentira sino la respuesta del público ante ella; y que toda persona, incluyendo las que tienen responsabilidades públicas, tiene derecho a que se respete su dignidad.

Para finalizar interviene de nuevo el Sr. Bartolomé Muñumel señalando que ante cualquier irregularidad su obligación es denunciar; que el PSOE muestra su apoyo a las universidades públicas de la Comunidad de Madrid y condena enérgicamente las irregularidades detectadas en el caso del master de la expresidenta Cristina Cifuentes.

#### VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: diez (10)**, que corresponden a los siguientes concejales: **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. Miguel Ángel Sainz Sánchez, D. Santiago Tejado Sánchez y D. Enrique Toledano de Castro; **tres (3)**, del grupo municipal **Se Puede**, D. Gumersindo Ruiz Rosales, D. Manuel Jiménez Jaén y D<sup>a</sup> Ana Ramírez Izquierdo; **dos (2)** del grupo municipal **PSOE**, D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel y D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad; **dos (2)** del grupo municipal **IU**, D<sup>a</sup> Isabel María Martínez García y D<sup>a</sup> María Vela Pérez.



**Votos en contra: diez (10)** que corresponden a los siguientes concejales: **(7)** del grupo municipal **PP**, D. José Jover Sanz, D. José Joaquín Navarro Calero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Méndez Díaz, D. Agustín Reguera Barba, D<sup>a</sup> María Martín Revuelta, D. David Prieto Giraldes y D<sup>a</sup> Nuria Merino Yusta; **tres (3)** del grupo municipal **VOX**, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini y D<sup>a</sup> Julia Lafuente Pérez-Lucas.

**Abstenciones: ninguna.**

Al haberse producido un empate en la votación, el Sr. Alcalde da paso a una segunda votación anunciando el voto de calidad de la presidencia, de acuerdo con el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La segunda votación tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: diez (10)**, que corresponden a los siguientes concejales: **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. Miguel Ángel Sainz Sánchez, D. Santiago Tejado Sánchez y D. Enrique Toledano de Castro; **tres (3)**, del grupo municipal **Se Puede**, D. Gumersindo Ruiz Rosales, D. Manuel Jiménez Jaén y D<sup>a</sup> Ana Ramírez Izquierdo; **dos (2)** del grupo municipal **PSOE**, D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel y D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad; **dos (2)** del grupo municipal **IU**, D<sup>a</sup> Isabel María Martínez García y D<sup>a</sup> María Vela Pérez.

**Votos en contra: diez (10)** que corresponden a los siguientes concejales: **(7)** del grupo municipal **PP**, D. José Jover Sanz, D. José Joaquín Navarro Calero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Méndez Díaz, D. Agustín Reguera Barba, D<sup>a</sup> María Martín Revuelta, D. David Prieto Giraldes y D<sup>a</sup> Nuria Merino Yusta; **tres (3)** del grupo municipal **VOX**, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini y D<sup>a</sup> Julia Lafuente Pérez-Lucas.

**Abstenciones: ninguna.**

#### ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto de calidad de la presidencia, desestima la propuesta de apoyo a la Universidad Rey Juan Carlos frente a los casos de fraude que puedan empañar su prestigio y la calidad de su oferta educativa, presentada por el grupo municipal PSOE.



**11.- Propuesta para elaborar el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno, presentada por el grupo municipal Se Puede.**

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía en la sesión celebrada el 19 de abril de 2018.

El Sr. Ruiz Rosales anuncia que su grupo retira la propuesta para aclarar algunos aspectos y volverla a presentar en próximos Plenos.

En consecuencia, la propuesta queda retirada.

**12.-Propuesta de realización de un estudio del potencial solar, fotovoltaico y térmico en los edificios públicos y privados del municipio, presentada por el grupo municipal Se Puede.**

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía en la sesión celebrada el 19 de abril de 2018.

El Sr. Ruiz Rosales resume la propuesta indicando que, en línea con otras presentadas por su grupo, trata de fomentar el uso de energía procedente de fuentes renovables, de mitigar el cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Se trata, continúa, de la necesidad de un cambio de modelo energético y de una evolución hacia maneras de producción más limpias y sostenibles que, además, con la evolución tecnológica, abaratan costes. En su opinión es obligación de las administraciones públicas facilitar a la ciudadanía la transición hacia el nuevo modelo y actuar como ejemplo del cambio.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Martínez García anticipa que su grupo votará a favor porque España es el país con más sol y el que menos lo aprovecha y hasta Portugal nos ha ganado, asegura.

El Sr. Bartolomé Muñumel expone que su grupo votará afirmativamente aun sabiendo de las dificultades técnicas y añadiendo que el estudio debería haberse hecho antes.



El Sr. Sainz Sánchez señala que su grupo votará a favor porque cree en la energía fotovoltaica y porque la radiación solar en verano sería suficiente para abastecernos, admite que hay problemas de distribución, y añade que su uso sería idóneo si se decide hacer un nuevo ayuntamiento.

El Sr. Serigós Susini opina que es una propuesta muy buena moción y cita otras relacionadas con ella y aprobadas en los tres últimos años como el plan estratégico de ciudades inteligentes, la mejora de eficiencia energética del Coliseo, la certificación energética de los edificios municipales.

El Sr. Prieto Giraldes opina que la moción es poco rigurosa porque no explica cuanto va a costar y oculta el impacto recaudatorio que puede suponer esta medida porque implica deducciones u obligaciones en IBI e ICIO. Añade que el equipo de gobierno tiene la responsabilidad de gestionar un presupuesto y adecuarse a una regla de gasto y a unos ingresos y obligaciones. En consecuencia, anuncia que su grupo votará en contra de la propuesta.

El Sr. Ruiz Rosales da las gracias a los grupos que han mostrado su apoyo y responde al Sr. Prieto Giraldes indicando que en las Comisiones Informativas se habló del coste y el Sr. Navarro Calero dijo que iba a apoyar la propuesta; que hay superávit y sobra dinero para las bonificaciones. Menciona que en el municipio de Alpedrete se aplicó este estudio y que en su web hay un mapa solar, puesto a disposición, libre y gratuitamente, para que cada ciudadano decida o no instalar esa energía. Recuerda que, a instancias del PP, este pueblo se adhirió al pacto de los alcaldes y no se ha puesto en marcha ni una sola iniciativa.

### VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: trece (13)**, que corresponden a los siguientes concejales: **tres (3)** del grupo municipal **VOX**, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini y D<sup>a</sup> Julia Lafuente Pérez-Lucas; **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. Miguel Ángel Sainz Sánchez, D. Santiago Tejado Sánchez y D. Enrique Toledano de Castro; **tres (3)**, del grupo municipal **Se Puede**, D. Gumersindo Ruiz Rosales, D. Manuel Jiménez Jaén y D<sup>a</sup> Ana Ramírez Izquierdo; **dos (2)** del grupo municipal **PSOE**, D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel y D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad; **dos (2)**



del grupo municipal IU, D<sup>ª</sup> Isabel María Martínez García y D<sup>ª</sup> María Vela Pérez.

**Votos en contra: siete (7)** que corresponden a los siguientes concejales: **siete (7)** del grupo municipal PP, D. José Jover Sanz, D. José Joaquín Navarro Calero, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Ángeles Méndez Díaz, D. Agustín Reguera Barba, D<sup>ª</sup> María Martín Revuelta, D. David Prieto Giraldes y D<sup>ª</sup> Nuria Merino Yusta.

**Abstenciones: ninguna.**

#### ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

1.- Elaborar un mapa solar del municipio para averiguar la superficie óptima susceptible de instalar tecnología solar fotovoltaica y térmica para la producción de electricidad y ACS en todos los edificios del municipio, tanto públicos como privados.

2.- Que el mapa solar sea de acceso libre y gratuito para que la ciudadanía conozca las posibilidades reales de instalación de estas tecnologías y tome sus propias decisiones.

3.- Que el Ayuntamiento, una vez conocido el potencial solar de los edificios públicos, adopte esos sistemas de producción comenzando por los inmuebles que tienen un mayor consumo energético.

#### **13.- Propuesta de mejora del aparcamiento del pabellón deportivo de judo, presentada por el grupo municipal Ciudadanos.**

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Urbanizaciones, en la sesión celebrada el 19 de abril de 2018.

Explica la propuesta el Sr. Sainz Sánchez e indica que habrá que actuar en tres sentidos, expuestos en la propia propuesta, para obtener en torno a las 135 a 200 plazas adicionales de las 300 o 400 plazas que calcula sean las necesarias.



## INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Martínez García opina que en vez de más aparcamientos habría que cambiar la forma de bajar y subir al pueblo, y que este proyecto ya se va a hacer porque cuenta con 40.000 euros en el presupuesto.

La Sra. Castañeda Abad señala que si hay un proyecto presupuestado la moción carece de sentido y que no ve con claridad la propuesta del tramo entre la calle León y Zamora porque es muy estrecho.

El Sr. Ruiz Rosales opina que si se elimina la primera parte de la propuesta, que considera innecesaria, votarán a favor del resto de puntos con el informe favorable de los técnicos y de la policía local.

El Sr. Serigós Susini expone que aguarda a escuchar a la concejala de obras para conocer exactamente la situación, porque si el proyecto está aprobado y dotado presupuestariamente, se abstendrán en la votación.

La Sra. Méndez Díaz explica que conoce la zona desde todos los ángulos porque llevaban el acondicionamiento de toda la zona en su programa electoral; que hay una partida presupuestaria de 40.000 euros para ello; que serán los técnicos y la Policía quienes digan cómo se ejecuta, y que van a estudiar la zona para darle esa connotación. Votarán a favor de la propuesta.

Interviene de nuevo el Sr. Sainz Sánchez para explicar que las calles tienen 5 metros; que sería factible aparcar en batería para no invadir los vados; respecto al punto dos de la propuesta dice que se trata de aprovechar mejor la superficie de aparcamiento y respecto al tercer aspecto se trata de echar zahorra en una parcela del ayuntamiento. Añade que en Madrid hay 10.000 federados a judo, karate, etc. que, al acuden al pabellón en coche.

## VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: quince (15)**, que corresponden los siguientes concejales, **siete (7)** del grupo municipal PP, D. José Jover Sanz, D. José Joaquín Navarro Calero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Méndez Díaz, D. Agustín Reguera Barba,



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

D<sup>ª</sup> María Martín Revuelta, D. David Prieto Giraldes y D<sup>ª</sup> Nuria Merino Yusta; **tres (3)** del grupo municipal **VOX**, D<sup>ª</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini y D<sup>ª</sup> Julia Lafuente Pérez-Lucas; **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. Miguel Ángel Sainz Sánchez, D. Santiago Tejado Sánchez y D. Enrique Toledano de Castro; **dos (2)** del grupo municipal **PSOE**, D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel y D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad;

**Votos en contra:** **tres (3)** que corresponden a los concejales del grupo **Se Puede (3)**, D. Gumersindo Ruiz Rosales, D. Manuel Jiménez Jaén y D<sup>ª</sup> Ana Ramírez Izquierdo.

**Abstenciones:** **dos (2)** que corresponden a las concejales del grupo **IU (2)** D<sup>ª</sup> Isabel María Martínez García y D<sup>ª</sup> María Vela Pérez.

#### ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

1º Que el equipo de gobierno realice el estudio que permita optimizar el aparcamiento de las calles León y Miravalles para modificar la zona de existente en línea y adecuarla para que se realice en batería y diagonal.

2º Que se ejecute la adecuación de la parcela del ayuntamiento para que pueda hacerse transitable y pueda aparcarse, mientras esta parcela no tenga un uso definitivo.

3º Que se inicien conversaciones con la Gerencia del pabellón de judo para optimizar la zona existente de aparcamiento en el interior del recinto que, de acuerdo con las mediciones realizadas, permita un aumento sustancial del número de vehículos que puede llegar a albergar esta zona. Deberá contemplarse el repintado de las plazas para aparcar en dicho exterior y estudiar la apertura de un nuevo vado.



## **B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:**

**14.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas en el año 2018 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas, que corresponden a las numeradas desde 1019 a 1342 en el libro de resoluciones.**

En cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías Delegadas desde la última sesión del Pleno, y que han sido examinadas en las Comisiones Informativas previas a esta sesión del Pleno.

**15.- Dar cuenta de la resolución del Alcalde-Presidente de la liquidación del presupuesto 2017 (Resolución 1162/2018 de 28 de marzo de 2018).**

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía 1162/2018, que aprueba la liquidación del presupuesto de 2017.

**16.- Dar cuenta del informe de Intervención número 111/2018 de 27 de marzo de 2018 sobre el seguimiento del Plan Económico-Financiero 2017/2018.**

Se da cuenta al Pleno del informe número 111/2018, de 27 de marzo, de la Intervención sobre seguimiento del Plan Económico-Financiero 2017/2018.

**17.- Dar cuenta de la resolución del Alcalde-Presidente sobre las obras de actuación de emergencia en el puente del Camino de Bataneros (Resolución 1179/2018 de 3 de abril de 2018).**

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía 1179/2018, de 3 de abril, sobre ejecución por emergencia de las obras en el puente del Camino de Bataneros.

### **18.- Asuntos urgentes.**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, todo ello de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Al no pedir la palabra ninguno de los concejales, El Sr. Alcalde-Presidente pasa al siguiente punto del orden del día.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

## 19.- Ruegos y preguntas.

Abierto por el Sr. Alcalde este punto del orden del día, se producen las siguientes intervenciones que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

### a)- Preguntas del grupo municipal IU

La Sra. Vela Pérez agradece al Sr. Papadopoulos Izquierdo el trabajo desarrollado en el ayuntamiento en estos siete años.

Pasando al punto de ruegos y preguntas, solicita que se realicen las actividades incluidas en el borrador del programa de juventud presentado en el Consejo de Juventud y que se apliquen en Hispacio los descuentos del 80% para jóvenes aprobados por Pleno.

Agradece al Sr. Navarro el pequeño descuento para jóvenes que aplicó en la representación del sábado y desearía que se extendiese a todas las representaciones.

También solicita que se retome la ludoteca para los hijos de los que acudan a una representación el Coliseo.

La Sra. Martínez García recuerda que en el Pleno se han formulado preguntas sobre el refugio de San Antón porque hay muchas denuncias sobre el maltrato a los animales, de que hay animales que entran vivos y salen muertos. Solicita que se vigile el servicio y se planteen seriamente qué se va a hacer con San Antón.

Responde el Sr. Reguera Barba que hay que basarse en hechos y que nadie le ha dado datos objetivos. Añade que hay otros ayuntamientos que utilizan la misma empresa y que se realizan muchas inspecciones a lo largo del año y concluye indicando que el servicio saldrá a concurso.

### b)- Preguntas del grupo municipal PSOE

El Sr. Bartolomé Muñumel pregunta al Sr. Navarro Calero cuándo se va a reunir con los grupos de la oposición para ver, previamente a la contratación, los pliegos del contrato de servicios de recogida de basuras.

Responde el Sr. Alcalde que deberán reunirse con el concejal de medioambiente.



La Sra. Castañeda Abad solicita una reunión con los grupos y la presidencia del mercado de San Sebastián para llegar a un acuerdo y que ese mercado sea algo más que una ruina.

c)- Preguntas del grupo municipal Se Puede

La Sra. Ramírez Izquierdo expone que están llegando a su grupo quejas de los usuarios de ocio inclusivo porque no se diferencia ni el grado, ni el tipo, ni la dificultad, a la hora de programar actividades para estas personas con diversidad funcional. Señala que en cursos anteriores los usuarios estaban realmente satisfechos y pregunta por qué se ha contratado una empresa que no llega a ese nivel de satisfacción.

Responde el Sr. Reguera Barba que esta empresa ha ganado el concurso; que hay que basarse en datos objetivos y que la empresa y el Ayuntamiento han hecho una encuesta entre los participantes y siete personas contestaron con la máxima valoración.

El Sr. Ruiz Rosales ruega que se ponga a disposición de los grupos esa encuesta hecha por el ayuntamiento. También quiere agradecer la dedicación del Sr. Papadopoulos a su pueblo.

Y recuerda al Sr. Prieto Giraldes que tiene pendiente de responder cuándo se convocará el Consejo Sectorial de Medioambiente y siguen sin respuesta.

El Sr. Ruiz Rosales cita el caso de una vecina que tiene cortada la acometida del agua desde marzo de 2014, y añade que, en conversaciones con el Sr. Navarro Calero, se le aseguró que se iba a resolver. Pregunta qué razones impiden resolver este problema.

Responde la Sra. Méndez Díaz indicando que en la asamblea de la entidad El Castillo a la que asistió el domingo tuvo conocimiento del tema y que, tratado con el administrador de la entidad, se le informó de que se iba a restablecer el servicio.

d)- Preguntas del grupo municipal Ciudadanos

El Sr. Sainz Sánchez expone que los vecinos de las inmediaciones del centro comercial El Bosque se quejan de la gestión de los residuos del hospital veterinario y ruega que se acondicione una zona exclusiva para el centro sin mezclar con los que generan los vecinos.

Responde la Sra. Méndez Díaz que la Policía se ha encargado del tema y se ha reunido con el responsable, que explicó que esos residuos los trataban de



manera distinta porque tienen que ser incinerados. Afirma que no ha tenido ninguna queja más pero que volverá a comprobarlo.

El Sr. Toledano de Castro pregunta cuándo se va a presentar a los grupos municipales el borrador de la ordenanza aprobada en enero de 2016 sobre la tasa de utilización privativa de aprovechamiento del suelo, subsuelo y vuelo. También pregunta qué posibilidades hay de aplicarla en el 2019.

Responde el Sr. Navarro Calero que ya se ha contactado con dos empresas que se dedican a la eficiencia energética y que sacaremos el concurso en breve, por lo que antes del verano estará resuelto y podrá entrar en vigor.

#### e)- Preguntas del grupo municipal VOX

El Sr. Serigós Susini pregunta por las posibles soluciones de transporte al hospital Rey Juan Carlos los fines de semana y ruega aclarar los carteles con prohibiciones y reglas que han aparecido en El Forestal.

La Sra. Ruiz Solás manifiesta su reconocimiento a la labor del Sr. Papadopoulos Izquierdo.

Ruega que se informe a los grupos políticos de la oposición, y que se acredite mediante factura, el pago de los servicios por defensa del Alcalde en asuntos privados, en asuntos que no se deriven de actuaciones en el ejercicio de su cargo. En este sentido, asegura que todos los grupos políticos de la oposición han pedido informe al Secretario General del Ayuntamiento para que explique a quien corresponde asumir esos costes.

Responde el Sr. Alcalde que el tema está aclarado en diversas situaciones y que cuando se presenta una querrela, en este caso contra la Sra. Ruiz Solás, es por mentir y difamar y añade que cuando terminen todos los procesos, las defensas serán pagadas de acuerdo con la ley.

#### f)- Intervenciones del grupo municipal PP

El Sr. Navarro Calero, como portavoz del grupo popular y en nombre de todos sus compañeros, desea dar las gracias al Sr. Papadopoulos Izquierdo por su dedicación en estos siete años y su aportación dirigida siempre a la mejora de la calidad de vida de sus convecinos.

El Sr. Reguera Barba felicita a los servicios sanitarios de Hispaocio, a la Policía, a los servicios del centro de salud y del SUMA, por su actuación ante a una parada cardiorrespiratoria. Informa de que se van a instalar desfibriladores en todos los edificios municipales públicos de Villaviciosa de Odón.



El Sr. Bartolomé Muñumel pide la palabra para manifestar que el grupo municipal socialista quiere reconocer el trabajo hecho por el Sr. Papadopoulos Izquierdo en estos años.

El Sr. Alcalde ruega al Sr. Ruiz Rosales que haga una rectificación de lo que afirmó en relación con la presentación de una querrela por delito medioambiental y cita las actuaciones realizadas tras la destrucción de la depuradora, reclamando a la UTE el arreglo del colector, actuaciones que aparecen reflejadas en un informe técnico de 2008 que entrega al Sr. Secretario. Añade que cuando llegó la primera sanción por vertidos, en 2006, él no estaba de Alcalde y que en su relato se ha dejado a un concejal que sí tiene que ver con el asunto, y por ello le pide una rectificación por escrito.

El Sr. Ruiz Rosales pide la palabra para responder, afirmando que lo que dice el Sr. Alcalde no es verdad y que informará sobre este asunto.

Y al no haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20:10 horas, y para la constancia de los acuerdos tomados extendiendo esta acta.

Diligencia: Que extendiendo yo, el Secretario General, para hacer constar que esta acta incorpora las correcciones derivadas de las observaciones hechas por el Sr. Tejado Sánchez en el momento de su aprobación en la sesión de 28-06-2018. Dejo señalado con un asterisco (\*) el lugar en el que se introduce el texto modificado.

El Secretario General

Manuel Paz Taboada

